



## RESOLUCIÓN EXENTA N°015/2823

MATERIA: MODIFICA RESOLUCION EXENTA N°015/424 DE 09.02.2009.

CONCEPCION, **21 de julio de 2009**

### VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones; Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establecido por D. S. N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación; Ley Orgánica Constitucional N° 18.575 sobre Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa aplicable de los Órganos de la Administración del Estado; D.L N° 1263 sobre Administración Financiera del Estado; resolución N° 1600 de fecha 06.11.2008 de la Contraloría General de la República; Resolución N° 015/036 de 11.05.2006, que nombra a don Jorge Ruben Salazar Vargas, Director Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la Región del Bío Bío y demás antecedentes tenidos a la vista.

### CONSIDERANDO:

1.- Que con fecha 09 de febrero de 2009 se dictó resolución exenta N° 015/424 que adjudica licitación pública 1576-11054-LP08 "Ampliación de Sala Cuna en Jardín Infantil Walt Disney, Código 08.112.004 de la comuna de Hualpén".

2. Que por un error de transcripción se señaló erróneamente en el Resuelvo de dicha resolución exenta, en sus puntos 1, 2 y 7, lo siguiente:

Punto N°1: El nombre del Jardín Infantil "Gotitas de Amor", y

Punto N°2 : 90 días corridos.

Punto N°7 : Resolución Exenta N°015/4342 del 19.12.08

3.- Que es necesario dictar un acto administrativo que rectifique dicha resolución exenta, por tanto y en virtud de las facultades que me confiere lo dispuesto en el Punto I, numeral dos de la resolución N° 0026 de fecha 04.02.00, modificada por la resolución N° 0172 de fecha 20.08.01.

### RESUELVO:

1.- Modifíquese resolución exenta N° 015/424 de fecha 09 de febrero de 2009, en su Resuelvo, en el sentido de reemplazar por:

Punto N°1 " el nombre del Jardín Infantil "Walt Disney".

Punto N°2 : 75 días corridos

Punto N°3 : Resolución Exenta N°015/4348 de 19.12.08.

2. En todo lo no modificado por la presente resolución, manténgase plenamente vigente la resolución exenta modificada.

ANOTESE Y COMUNIQUESE  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

JORGE RUBEN SALAZAR VARGAS  
DIRECTOR REGIONAL



JBSV/RVM/mavo.

#### \* Distribución:

- \* Subdirección Cobertura
- \* Subdirección Recursos Financieros
- \* Subdirección de Planificación
- \* Contratista Decap y Ramos Ltda.
- \* Unidad Asesoría Jurídica
- \* Carpeta
- \* Oficina de Partes

*3 to by transparencia*